

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // // // //
292.391/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- una factura que ha caído en "Ejercicio Vencido";

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 4 vta. de estas actuaciones, cuyo / importe total asciende a la suma de PESOS: CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase.-

s.t.

A

